Departamento Educación CPTA/CRC/JPET/sirc

SANTA CRUZ, Febrero 16 del 2015.-

## VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-Ordinario N°422 del Director de la Escuela Maria Victoria Araya Valdes al Director del Departamento de Educacion.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Impresora para la Escuela Maria Victoria Araya.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.05.001.001.005, cargo Ley SEP.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

## **DECRETO EXENTO Nº 298.-**

1.- AUTORÍCESE, compra de Impresora, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa AMINORTE TECNOLOGIA, Rut Nº 99.533.780-0, domiciliado Mac Iver 125 Piso 10 Santiago, por un monto de US\$2250.- Mas Impuesto autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.001.001.005 cargo a la cuenta Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

AUDIA PATRICIA TOBAR ARRAÑO Administradora Municipal (s)

SECRETARIO CONTRERAS

CORLOS ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal (s)

C.C.

\* Alcaldía (2)
\* Finanzas (1)
\* Transparencia (1)
\* DAEM (1)